

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11182/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11182/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante la usuaria [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado lo siguiente: "Solicitud para expediente clínico de cuando fui esterilizada, número de afiliación [REDACTED], fui esterilizada en julio del 2000 en el Hospital Regional del ISSS de Santa Ana." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es el titular de la misma.

Que en fecha día once de noviembre del dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles veinticinco de noviembre del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, de la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana informó que los expedientes correspondientes hasta el año 2012 fueron enviados al momento que se trasladó la consulta externa hacia la Unidad Médica Santa Ana, por lo que para continuar con las diligencias de búsqueda, la información se solicitó a la Unidad Médica Santa Ana.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica de Santa Ana del ISSS, la certificación del expediente clínico de la Sra. [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 14 folios útiles. Asimismo, la Dirección de la Unidad Médica Santa Ana informó que remitió el expediente con consultas desde el año 2006, en donde no consta la información solicitada referente a la esterilización de la señora [REDACTED], pero que es conforme al histórico de las consultas de la paciente. Por otra parte, la Jefatura de la Oficina de Gestión Documental y Archivos informó que no se encuentra el expediente clínico antes mencionado.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese: la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original su documento de identidad remitido por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$1.16) lo que corresponde a 29 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
M.V.

